



Bogotá, 22 de octubre, 2020

## Términos y condiciones - REFERIDOS 20/10

Sabemos que te gusta ver crecer tus inversiones y que te emociona mucho ver cómo te acercas a alcanzar tus metas, por esta razón creamos un beneficio por tiempo limitado que te permitirá lograr lo que te propongas de una manera más rápida. El nuevo beneficio de referidos tyba es solo para clientes que tengan una inversión en tyba mayor a \$100.000 antes del 21 de octubre de 2020 :

**Tú ganas 20.000 tybs por referir y tyba le regala 10.000 tybs al referido.**

**(1 tyb = \$1 COP)**

Puedes referir a todas las personas que quieras y cada vez que completen su primera inversión, recibirás tu recompensa. ¡Así de fácil! A parte de todo, encontrarás herramientas que te van a ayudar a invitar a todos tus contactos de RRSS, de correo y hasta por Whatsapp.

Este beneficio es por tiempo **LIMITADO del 23 de octubre hasta el 11 de noviembre del 2020**, pero nos reservamos el derecho de modificar sus montos, de cambiar su dinámica y si algo no sale bien, nos reservamos el derecho de culminarlo sin previo aviso antes de la fecha mencionada; aunque les mandaríamos un email a todos nuestros clientes para mantenerlos informados.

### ¿Quieres saber más?

Comencemos por los jugadores:

- **El Referente:** La persona que ya está invirtiendo en tyba y quiere que sus amigos, conocidos o familiares comiencen a cumplir sus metas.
- **El Referido:** La persona que quiere comenzar a cumplir sus metas y fue convencido por la excelente experiencia de El Referente.

Si eres **El Referente**, deberás tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Solo aplica para los referentes que tengan invertido hasta el 21 de octubre cien mil pesos (\$100.000) o más.
2. Si tienes invertido menos de cien mil pesos (\$100.000) no aplica el beneficio 20/10, pero tendrás el beneficio 10/10.
3. Por cada referido ganarás veinte mil tybs (20.000 tybs = \$20.000 COP).
4. El premio solo será otorgado cuando El Referido realice solo su primera inversión y ésta sea exitosa.
5. El premio será en tybs, no será en dinero en efectivo.
6. Los tybs podrás usarlos con tu siguiente aporte (aporte mínimo de \$100.000).
7. Esta promoción podrá cambiar sin previo aviso.
8. Recuerda que no eres el asesor financiero de tus referidos, de eso se encarga tyba.



Si eres **El Referido**, deberás tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Deberás ingresar el código de **El Referente** en el campo asignado dentro de la aplicación al momento de realizar tu primera inversión.
2. Deberás realizar una primera inversión de mínimo cien mil pesos colombianos (\$100,000) a la cual se le cargarán 10.000 tybs que son equivalentes a \$10,000 pesos colombianos.
3. Solo puedes utilizar un (1) código de referidos ya que este solo será válido para tu primera inversión.
4. Se te habilitará tu propio código de referidos en la pantalla de ajustes para que te conviertas en **El Referente** de ahí en adelante y puedas seguir acumulando tybs.
5. El valor de este beneficio podrá cambiar sin previo aviso.

En general, también existen otras reglas que debes tener en cuenta:

1. tyba se reserva el derecho de cancelar los tybs y el código de referido en cualquier momento si se determina que se está incurriendo en fraude o engaño para obtener los créditos.
2. tyba se reserva el derecho de cancelar los tybs y el código de referido tanto al referido como al referente que incurran en un mal uso del mismo. Por ejemplo: incentivando a realizar retiros, promocionando su código como "dinero gratis", refiriendo a personas que hacen el retiro inmediato del dinero el mismo día que se ve reflejada la inversión en la aplicación, entre otros.
3. Solo es válido el código de referidos de un cliente activo de tyba.
4. tyba se reserva el derecho a modificar las condiciones o cancelar la presente oferta en cualquier momento y a su libre discreción. Lo anterior no significa que los tybs obtenidos por el cliente hasta ese momento no pueda ser redimible dentro de la plataforma siempre y cuando cumplan con los términos aquí descritos.
5. tyba no permitirá la redención de los tybs cuando se compruebe que las cuentas referidas son ficticias o de usuarios falsos que realmente no constituyen una persona natural identificable mediante un documento de identidad emitido por autoridad competente.
6. El beneficio solo aplica para **los referentes** que tengan una inversión igual o mayor a cien mil pesos (\$100.000) antes del 21 de octubre de 2020.
7. Las personas que realicen su primera inversión a partir del 23 de octubre del 2020 no recibirán este beneficio pero tendrán el beneficio normal del programa.

Sabes que siempre estamos disponibles para resolver todas tus dudas llamando al **0313078223** o escribiéndonos a **soporte@tyba.com.co**

¡Refiere y comienza a ganar!

**Con cariño, el equipo tyba.**